



Transporte

**GUÍA PARA EL USUARIO  
REGISTRO DE VIAJE  
OPERADORES PORTUARIOS**



Grupo de Logística

## GUÍA PARA EL USUARIO – REGISTRO DE VIAJE OP.

Éste es un registro obligatorio por parte de los Operadores Portuarios y corresponde a la información de servicios de operación portuaria que se realiza en el radio de acción del Distrito especial, industrial, portuario, Biodiverso y ecoturístico de Buenaventura.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>Versión</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Descripción de las modificaciones</b>
1	Edna Lorena Gutiérrez	Juan Felipe Sanabria Saetta		21/11/2023	Guía para un nuevo usuario Operador Portuario del sistema RNDC
2	Camilo Sarmiento Chaves	Juan Felipe Sanabria Saetta		09/07/2023	Guía para un nuevo usuario Operador Portuario del sistema RNDC



**Tabla de contenido**

<b>1 Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2 Objetivo</b>	<b>5</b>
<b>3 Generalidades</b>	<b>5</b>
<b>4 Acceso a la aplicación</b>	<b>6</b>
<b>5 Procesos funcionales</b>	<b>7</b>
5.1 Solicitud de usuario y contraseña	7
5.2 Ingreso a la aplicación	9
5.3 Registro de viaje – operación portuaria	10



Transporte

## 1 Introducción

El Ministerio de Transporte expidió la resolución 20223040045515 del 05 /08/2022, por la cual se actualiza el sistema del Registro Nacional de Despachos de Carga -RNDC- adoptado e implementado en el artículo 1 de la resolución 377 de 2013 - y se reglamentan las condiciones, los criterios técnicos y la metodología para el reporte y la captura de la información en cada uno de los registros que hacen parte de este.

La mencionada resolución del 2022 establece en su artículo 11 la creación de otros registros, a cargo de la empresa de transporte habilitada, el generador de la carga y el propietario, poseedor o tenedor del vehículo, según corresponda, entre lo que se encuentra el descrito en su numeral 2. "Registro obligatorio Viaje Municipal", expresando que es: *"... aquel que se registra por parte de la empresa de transporte, corresponde a la información de operaciones de transporte de carga en el radio de acción municipal, sus áreas urbanas (Viaje Municipal) y sus áreas rurales (viaje rural) pertenecientes a la misma cabecera municipal."*

De otra parte, es importante señalar que el artículo 7 de la Resolución 20213040005875 de fecha 15 de febrero de 2021, por la cual se reglamentan las condiciones, criterios técnicos y la metodología para el sistema de información entornamiento portuario en el módulo INSIDE del RNDC, modificado por el artículo 1 de la Resolución 20213040024725 de fecha 15 de junio de 2021, establece en su artículo 7 que tratándose de operaciones de transporte de carga por carretera cuyo origen y destino coincidan con la sede del autorizado para los que no se requiere expedición del manifiesto electrónico de carga, previo a la asignación de turno o agendamiento de citas, se deberá verificar a través del sistema de información del Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC la existencia del número de radicación del Registro de Viaje Urbano, hoy denominado "Viaje Municipal", en la resolución 20223040045515 de 2022, antes mencionada.

Siendo Buenaventura un Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, se evidenció que frente a los servicios de operación portuaria, en particular los servicios a la carga y otros servicios a la carga, esto es manejo terrestre o porteo de la carga y manejo y reubicación de la carga, entre otros, definidos en la Resolución 7726 de 2017, suponen el movimiento de las mercancías entre los diversos tipos de instalaciones logísticas ubicadas en todo el territorio del Distrito Especial y requieren el uso de vehículos automotores para el traslado de la mercancías en cortas distancia, lo que ha generado que por eficiencia logística estos servicios se presten no solo dentro de los recintos portuarios, sino extendiendo su operación a todo el radio de acción del Distrito Especial.

La presente Resolución, estableció en su artículo primero el otorgamiento de un permiso especial y transitorio a los operadores portuarios marítimos debidamente registrados ante la Superintendencia de Transporte para que realicen en todo el radio de acción del Distrito especial, industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, servicios de operación portuaria, en particular los servicios a la carga y otros servicios a la carga, esto es manejo terrestre o porteo de la carga y manejo y reubicación de la carga, entre otros, relacionados en la Resolución 7726 de 2017, en los que requieren el uso de vehículos automotores para el traslado de mercancías en cortas distancias.



En este sentido, los operadores portuarios que realicen los servicios de operación portuaria en las condiciones descritas en el artículo primero de la precitada resolución, deberán reportar la información al sistema de información Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC en la funcionalidad del Registro de Viaje Municipal.

Para facilitar este proceso, el Ministerio de Transporte elaboró la presente guía técnica dirigida a los operadores portuarios de Buenaventura, que presten los servicios de operaciones portuarias antes referidos, de tal manera que les permita conocer el detalle del proceso del registro en el Sistema RNDC, y todas las funcionalidades relacionadas con este registro.

## 2 Objetivo

El objetivo de esta guía es proporcionar al usuario la información necesaria para realizar el proceso del Registro del Viaje a operadores portuarios, comprendiendo las funcionalidades del sistema de información Registro Nacional Despacho de Carga-RNDC.

El reporte de datos del Registro de Viaje Municipal por parte de las Operadores Portuarios proporcionará información y conocimiento de las condiciones y características de los viajes de radio de acción municipal, es decir, aquellos donde el lugar pactado para realizar el cargue de la mercancía en origen está ubicado en el mismo perímetro municipal o distrital del lugar pactado para el descargue de la mercancía objeto de la prestación del servicio público de transporte.

La información obtenida con este registro constituye un insumo importante para la adopción de políticas públicas y la toma de decisiones en todos los niveles.

## 3 Generalidades

El Registro Nacional de Despacho de Carga, en adelante RNDC, es un sistema de información que permite recibir, validar y transmitir los datos generados en las operaciones del Servicio Público de Transporte de Carga por Carretera. De esta manera, el Ministerio de Transporte cuenta con un instrumento idóneo para contribuir a la transparencia y la formalidad que requiere el país y los actores del sector que prestan el Servicio Público de Transporte de Carga por Carretera.

El RNDC es el medio para registrar los datos de la prestación del servicio público de transporte automotor de carga por carretera y, además, evidencia la evolución de la información de esta operación. De igual manera, brinda información a las entidades del Estado, encabezadas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, a fin de que puedan ejercer sus funciones de formulación de políticas públicas e inspección, vigilancia y control, así como aquellas de promoción y prevención, respectivamente.

## 4 Acceso a la aplicación

Para acceder a la aplicación el usuario tiene a disposición dos medios:

1. APP RNDC transportador: Puede ingresar a la aplicación Google play desde dispositivos Android y descargar e instalar la aplicación RNDC transportador.

*Ilustración 1. App RNDC transportador*



2. Aplicación web: ingresar a la página <https://plc.mintransporte.gov.co/transportador> a través de navegador web en computador o dispositivo móvil.

Ilustración 2. Acceso web - App RNDC transportador



## 5 Procesos funcionales

### 5.1 Solicitud de usuario y contraseña

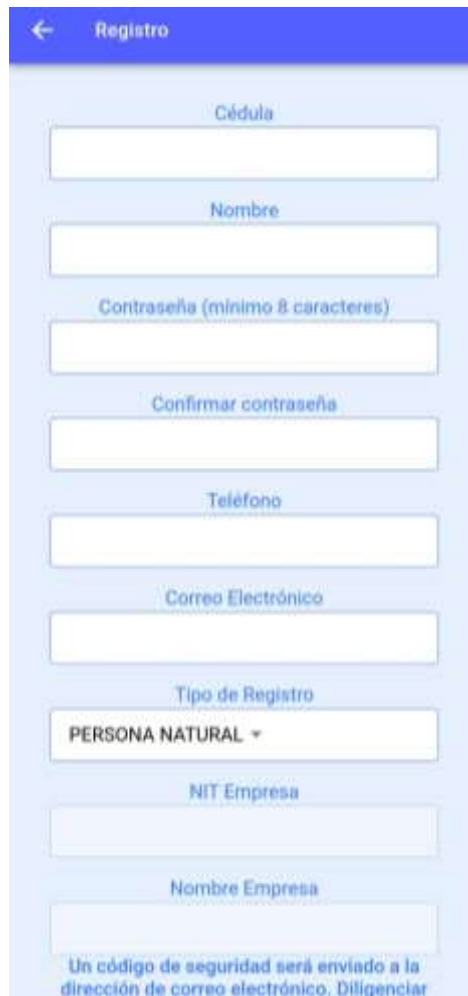
Para iniciar el procedimiento de solicitud de usuario, se debe marcar la opción "Soy operador portuario" y seleccionar "Deseo registrarme".

Ilustración 3. Opción para solicitud de usuario



Luego de ingresar a esta opción se encontrará un formulario que deberá ser diligenciado en su totalidad, con base en la información oficial de la empresa o de la persona natural solicitante del usuario. Los datos a suministrar corresponden a:

Ilustración 4. Formulario de registro



1. Identificación: ingrese el número de identificación del representante legal tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal o de la persona natural que figura en el RUT. Éste es un campo numérico, no ingrese puntos, guiones o caracteres especiales dado que el formulario no le permitirá hacer un envío exitoso.
2. Nombres y apellidos del representante legal: escriba el nombre completo del representante legal de la empresa tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal o el nombre de la persona que registra en el RUT.
3. Contraseña: la contraseña debe contener mínimo 8 caracteres.



4. Teléfonos: ingrese los teléfonos de contacto de la empresa y/o de la persona delegada, bien sea teléfono fijo o teléfono celular.
5. Correo electrónico: es la dirección de correo electrónico definido por la empresa y que aparece en el certificado de existencia y representación legal o en el RUT.
6. Tipo de registro: Elija entre dos posibilidades, las cuales corresponden a Nit persona jurídica o Cédula de Ciudadanía Persona Natural.
7. Número de identificación tributaria: es el número de identificación de la empresa ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentra afiliada la empresa. Se debe incluir el dígito de verificación sin guiones ni espacios o en caso de ser persona natural, digitar el número de cédula con el dígito de verificación.
8. Razón social: nombre de Operador Portuario tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal o el nombre de la persona natural que registra en el RUT.
9. Una vez sea diligenciado el formulario, deberá seleccionar la opción "Enviar código". Deberá digitar el código de seguridad enviado a la dirección de correo electrónico especificada en el formulario y seleccionar la opción registrarme. La aplicación le confirmará la creación del usuario.

Ilustración 5. Formulario de registro



## 5.2 Ingreso a la aplicación



Luego de ser un usuario registrado, en la pantalla principal de la aplicación debe seleccionar la opción "Soy un operador portuario", digitar identificación y contraseña y seleccionar la opción ingresar.

Ilustración 6. Ingreso a la aplicación

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Registro Nacional de Despacho de Carga

Identificación

19258361

Contraseña

\*\*\*\*\*

Soy Conductor

Soy Titular de Manifiesto

Soy Operador Portuario

Ingresar

Deseo registrarme

Olvide mi contraseña

Escanear Manifiesto

### 5.3 Registro de viaje – operación portuaria

Para registrar un viaje debe seleccionar el menú de tres puntos de la parte superior derecha y seleccionar la opción "Operación portuaria"

Ilustración 7. Registro de viaje operación portuaria



Luego de ingresar a esta opción se encontrará un formulario que deberá ser diligenciado en su totalidad, los datos a diligenciar corresponden a:

1. Origen del viaje: escriba y seleccione el municipio o corregimiento de origen del viaje
2. Lugar del cargue: describa el lugar del cargue.
3. Destino del viaje: escriba y seleccione el municipio o corregimiento de destino del viaje
4. Lugar del descargue: describa el lugar del descargue.
5. Operador portuario: Seleccione el operador portuario.
6. Placa del vehiuco: digite la placa del vehiculo en el cual se realizará el viaje
7. Identificcación del conductor: digite la cedula del conductor que realizará el viaje
8. Nit del generador de carga: digite el NIT del generador de carga
9. Nombre del generador de carga: escriba el nombre completo del generador de carga.
10. Valor de la operación: digite el valor de la operacion en pesos colombianos.

Una vez diligenciados todos los campos, seleccione la opcion guardar viaje.

Ilustración 8. Formulario registro de viaje



← Registro Operación Portuaria

VIAJE NUEVO

Origen del Viaje

Lugar de Cargue

Destino del Viaje

Lugar de Descargue

Operador Portuario

Placa Vehículo

Identificación Conductor

NIT Generador de Carga

Nombre Generador de Carga


Valor de la Operación

0

Guardar viaje

A continuación, se habilitará la opción agregar mercancía, en la cual podrá agregar las mercancías que se transportaran en el viaje, se debe digitar y seleccionar la mercancía transportada y la cantidad transportada en kilogramos y seleccionar la opción aceptar.

Ilustración 9. Registro de viaje - operación portuaria



← Registro Operación Portuaria

BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

Lugar de Descargue

BODEGA

Operador Portuario

A&M COLOMBIA S.A.S

Placa Vehículo

TLN197

Identificación Conductor

19258361

NIT Generador de Carga

12345678

Nombre Generador de Carga

GENERADOR

Valor de la Operación

500000

Agregar Mercancia

Ilustración 10. Formulario registro de mercancía



El usuario podrá agregar todas las mercancías a transportar utilizando de nuevo la opción agregar mercancía, una vez se haya terminado el cargue de mercancías, debe seleccionar la opción "Finalizar cargue" y confirmar que se ha terminado el cargue.

Ilustración 11. Registro de viaje- operación portuaria



MAIZ	10,000 KG
1 Unidad sin empaque X 10000 KG BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA	
TOTAL	10,000 KG



El viaje quedará registrado en la aplicación, en la parte superior de la siguiente pantalla encontrará el consecutivo del viaje asignado por el sistema y en la parte inferior la opción de imprimir el registro del viaje en documento PDF.

El consecutivo de viaje asignado por el sistema se podrá utilizar para la asignación de cita o enturnamiento portuario.

*Ilustración 12. Registro de viaje - operaciones portuarias*

← Registro Operación Portuaria

VIAJE 1689

Origen del Viaje  
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

Lugar de Cargue  
PUERTO

Destino del Viaje  
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

Lugar de Descargue  
BODEGA

Operador Portuario  
A&M COLOMBIA S.A.S \*

Placa Vehículo  
TLN197

Identificación Conductor  
19258361

NIT Generador de Carga  
12345678

Nombre Generador de Carga  
GENERADOR

Valor de la Operación  
500000

MAIZ	10,000 KG
1 Unidad sin empaque X 10000 KG - BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA	
TOTAL	10,000 KG

Imprimir

Finalizar Viaje

Cuando la operación se haya realizado y se haya efectuado el descargue de la mercancía se debe seleccionar la opción finalizar viaje y confirmar la finalización del viaje.





La aplicación devolverá al usuario a la pantalla principal, en la cual, especificando fecha de inicio y fecha final, podrá visualizar los viajes registrados e imprimir el registro del viaje en documento PDF.